



## Municipalidad Provincial de Ilo

*"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de su nuestra diversidad"*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1219-2012-A-MPI

Ilo, 28 de Diciembre del 2012

#### VISTO

Que, mediante Informe Técnico N° 236-2012-GPE-MPI, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en el que se propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Municipalidad Provincial de Ilo;

#### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece en su artículo 197°, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el D. Leg. 1088, aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, cuya finalidad y ámbito de regulación de la ley es la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° numeral 71.3 define: "Establece que el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, precisando las tareas necesarias para su cumplimiento, así como la oportunidad para su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, artículo 13° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, asimismo, el artículo 13° numeral 13.2 literales a) y c) de la Ley N° 28112, en concordancia con el artículo 4° literales a) y c) de la Ley N° 28411, establecen como atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, programar, dirigir, coordinar, evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, tomando como referencia lo enunciado por el Que, mediante el Decreto Supremo N° 084-82-PCM, en el que se establece la obligación de los Organismos de la Administración Pública de nivel central de formular Planes Operativos Institucionales para orientar su gestión, concordado con el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, que aprueba las normas de Formulación y Aplicación de Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 163-2004/EF, establece disposiciones para la mejora de la calidad del gasto público y crea el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público;

Que, por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. Modifican el numeral 10 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013"

Que, mediante Ordenanza N° 389-2007-MPI se aprueba la nueva Estructura Orgánica y Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones ROF y por Ordenanza N° 391-2007-MPI se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal CAP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 364-2012-MPI, se designó los integrantes de la Comisión de programación y Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Municipalidad Provincial de Ilo;



## Municipalidad Provincial de Ilo

*"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de su nuestra diversidad"*

Que, de acuerdo a la sustentación técnica según el Informe Técnico N° 236-2012-GPE-MPI y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Municipalidad Provincial de Ilo, el consta de consta de 05 Capítulos y Anexos.

**Artículo 2°.-** Todo los órganos y Unidades Orgánicas, son responsables del cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) y la Gerencia de Planeamiento Estratégico, a través de sus Unidades Orgánicas, son los responsables de efectuar el seguimiento, control y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI).

**Artículo 3°.-** Encargar a Secretaría General disponga la publicación del presente instrumento técnico de gestión institucional, en la página web de la Municipalidad, entrando en vigencia al día siguiente de su aprobación.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
*[Signature]*  
Abog. Eloy Z. Anco Huanca  
I.C.A.T. N° 1002  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
*[Signature]*  
Prof Jaime A Valencia Ampuero  
ALCALDE

